

DECRETO DE PAGO
MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 583 IDDOC 883505
CONCHALI, lunes 23 marzo 2026

VISTOS

- LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- LOS COMPROBANTES CONTABLES 0-867, 0-866
- LAS OBLIGACIONES PRESUPUESTARIAS ,12-119,12-120
- LA PREOBLIGACIÓN ,5-112

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES): VENEGAS ALVAREZ JONATHAN ABRAHAM RUT:

LA SUMA DE \$: 1.050.306
Y SON: UN MILLON CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

ENERO Y FEBRERO/ HONORARIOS TALLER DE NATACION Y SEGURIDAD EN EL AGUA PARA JOVENES
PROGRAMA ESCUELA DE NATACION, RECREACION Y SEGURIDAD EN EL AGUA - DE. N° 1633 29/12/25 -
DE. N. N° 142 11/02/26 - DECRETOS N° 146 Y N° 148 09/03/26 - MEMOS N° 368 Y 371 10/03/26 -
DIDECO CERTIFICADOS DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 105 Y 105 18/03/26 DIDECO - INFORMES DE
ACTIVIDADES 09:00 A LAS 09:45 Y 10:00 A LAS 10:45 HORAS REGISTROS DE ASISTENCIAS Y
FOTOGRAFICOS

CONTABILICESE COMO SE INDICA

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
2152104004005	De Programas Deportivos	619.650			B-99
2152104004005	De Programas Deportivos	619.650			B-100
1110301001001	BCI FONDOS CORRIENTES 10623124		1.050.306		-0
2141103001	Retencion de Honorarios Municipales		94.497		B-99
2141103001	Retencion de Honorarios Municipales				B-100

TOTALES : 1.239.300 1.239.300

SECRETARIA MUNICIPAL	ALCALDE	DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES
SECRETARIA MUNICIPAL	DIRECCION DE CONTROL(S)	ADMINISTRACION MUNICIPAL
CUENTA CORRIENTE	CHEQUE N°	NOMBRE
EGRESO N° 30-550	FECHA DE PAGO	R.U.T.
		FIRMA

TESORERIA MUNICIPAL
TESORERO
CONCHALI

RECIBI CONFORME

JACQUELINE ZENTENO ARAVENA
Rentas Municipales
Depart. Contabilidad y Presupuesto

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
26 MAR 2026
HORA: 17:10
TESORERIA




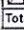
I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

INFORME DIARIO DE BOLETAS RECIBIDAS

En este informe se refleja el detalle de cada boleta de honorarios electrónica recibida por el contribuyente el día consultado.


Contribuyente: **I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**
RUT: **69070200-2**

INFORME CORRESPONDIENTE AL DÍA 13 DE Marzo DEL AÑO 2026

Boleta				Emisión			Honorarios				Observar
Ver	N°	Estado	Fecha	Usuario	Fecha	Soc. Prof.	Brutos	Retención emisor	Retención receptor	Liquidos	Boleta
	99	VIG	13/03/2026	JONATHAN ABRAHAM, VENEGAS ALVAREZ	13/03/2026	NO	619.650	0	94.497	525.153	<input type="button" value="IR"/>
	100	VIG	13/03/2026	JONATHAN ABRAHAM, VENEGAS ALVAREZ	13/03/2026	NO	619.650	0	94.497	525.153	<input type="button" value="IR"/>
	114	VIG	13/03/2026	JUAN PABLO ALEXIS, CAROCCA PATINO	13/03/2026	NO	619.650	0	94.497	525.153	<input type="button" value="IR"/>
	12	VIG	13/03/2026	VALENTINA ROMINA, GOMEZ PINO	13/03/2026	NO	535.750	0	81.702	454.048	<input type="button" value="IR"/>
Totales* :							2.394.700	0	365.193	2.029.507	

(*) Los valores totales no consideran los montos de las boletas anuladas.

[Volver al Menú](#)
[Ver informe como planilla electrónica](#)
[Imprimir](#)

 [Descargar Adobe Reader para visualizar la Boleta](#)



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Dirección de Desarrollo Comunitario
Balneario Municipal

MEMO N° 368 /2026

ANT: - D.E. 1633/25 que aprueba
Programa y cometidos
Programa "Escuela de Natación,
Recreación y Seguridad en el agua
2026.
DEC 148/2026 aprueba contrato

CONTABILIDAD
5713126

MAT: Lo que indica. -

CONCHALI, 10 MAR 2026

DE: ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

A: PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

Junto con saludar y de acuerdo con lo indicado en "ANT" adjunto a Ud., boleta de honorario e informe de actividades del mes de Enero y Febrero del presente, del profesional que ejecuta el programa Talleres de Natacion,Recreacion y Seguridad en el agua 2026.

Nombre	Cédula de Identidad	Función	Dec.Exento que Aprueba contrato	Honorario a cancelar (bruto)
JONATHAN ABRAHAM VENEGAS ALVAREZ		TALLERISTA ESC. NATACION, RECREACION Y SEGURIDAD EN EL AGUA 2026. PARA JOVENES. MES DE ENERO Y FEBRERO DESDE LAS 09:00 A LAS 09:45	148 del 09/03/2026	ENERO \$281560- BRUTO FEBRERO \$ 338.000. BRUTO

Sin otro particular le saluda atentamente a Ud.

ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA
DESARROLLO COMUNITARIO



BALNEARIO MUNICIPAL
ACA/IMP

DISTRIBUCION:

- DIDECO
- FINANZAS
- ARCHIVO

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 105 /2026

Conchalí,

DECRETO ALCALDICIO N°	DECRETO N° 1633/25 APRUEBA PROGRAMA. DECRETO N° 148/26 APRUEBA CONTRATO
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura electrónica	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta electrónica	N°		Fecha		Monto Bruto	
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios	N.º	99	Fecha	13/03/2026	Monto Bruto	\$ 619.650
RUT o RUN						
Proveedor o Prestador de Servicios	JONATHAN ABRAHAN VENEGAS ALVAREZ					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
“TALLERES DE NATACION, RECREACION Y SEGURIDAD EN EL AGUA 2026” TALLERISTA IMPLEMENTAR DINAMICAS Y FUNDAMENTOS TECNICOS DE NATACION Y SEGURIDAD EN EL AGUA FORMACION PARA JOVENES. DESDE LAS 09:00 A LAS 09:45 HORAS
<i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad</i>

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						1	X


Firma de Responsable(a)


Firma y Timbre Director (a)



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Dirección de Desarrollo Comunitario
Área de Deportes

INFORME DE ACTIVIDADES

TALLERES DE NATACION, RECREACION Y SEGURIDAD EN EL AGUA 2026.

1.-

NOMBRE :	JONATHAN ABRAHAM VENEGAS ALVAREZ
RUT	
FECHA Y HORARIO.	06 al 16 de enero y desde el 03 al 27 de febrero desde las 09:00 hasta las 09:45
Nº DECRETO	Nº 148 del 06/03/2026
PERIODO Y MES QUE INFORMA	Periodo 1 y 2 mes de Enero Periodo 1 y 2 mes de febrero

2.-

ACTIVIDAD	TALLER DE NATACION Y SEGURIDAD EN EL AGUA PARA JOVENES
TALLERISTA NATACION , EJECUTAR Y DESARROLLAR EJERCICIOS DARIOS DE ACUERDO A SU EDAD	Este taller se comienza con movilidad articular fuera del agua. Este nivel está destinado a aprender los 4 estilos. Entrenar el crol, reforzar la espalda y aprender pecho y mariposa. El crol ya se ocupa como calentamiento y soltura en el agua, en cambio los otros estilos se entrenan tanto con tabla como técnicamente, corrigiendo las técnicas y reforzando los movimientos incluso fuera del agua con el fin de que el joven logre nadar los 4 estilos de forma fluida he incluso competitiva. De cada estilo por aprender se dan vueltas con tabla y solo pateando con esto manejamos la respiración del joven para que así la refuerce al momento de terminar con el estilo y evitar accidentes. Luego de manejar el pateo incluimos las brazadas haciendo diferentes cambios tales como. Nadar con la cabeza afuera. Brasear en la orillas. Percepción del cuerpo en el agua donde el alumno debe saber dónde los brazos salen el agua y donde deben entrar y tomar el ritmo.

ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA
DESARROLLO COMUNITARIO

TALLERISTA



JONATHAN ABRAHAM VENEGAS ALVAREZ

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 99

RUT

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P..

Fecha: 13 de Marzo de 2026

**Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI**

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

MONITOR TALLER DE NATACION DECRETO 148 ENERO	281.650
MONITOR TALLER DE NATACION DECRETO 148 FEBRERO	338.000
Total Honorarios: \$:	619.650
15.25 % Impto. Retenido:	94.497
Total:	525.153

Fecha / Hora Emisión: 13/03/2026 15:39



17731866000992217C3F

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202603131539

Fecha / Hora Impresión: 13/03/2026 15:39



TALLERES DE NATACION RECREACION Y SEGURIDAD EN EL AGUA 2026

NOMBRE PROFESOR: JONATHAN VENEGAS.

CATEGORIA: 13 a 17 años

HORARIO: 9:00 a 9:45

DESDE: 06 al 16 de enero

Nº	NOMBRE/APELLIDO	EDAD	TELEFONO	6	7	8	9	13	14	15	16
1	Antony Tajiri	14		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2	Manuel Geron	14		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
3	Ariel Rebolledo	14		✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓
4	Ethan Hernandez	13		✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓
5	Octavio Morales	16		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
6	Gustavo Morales	16		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
7	Sofia Vergara	13		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
8	Masion Pacheco	13		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
9	Juan Castillo	13		✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓
10	Daniela Moscoso	13		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
11	Lionel Dagnino	13		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
12	Leopoldo Mendo	14		✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓
13	Alexander Figueroa	17		✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓

TALLERES DE NATACION RECREACION Y SEGURIDAD EN EL AGUA 2026

NOMBRE PROFESOR: JONATHAN VENEGAS.

CATEGORIA: 13 a 17 años

HORARIO: 9:00 a 9:45 hrs.

DESDE: El 20 al 30 de Enero

Nº	NOMBRE/APELLIDO	EDAD	TELEFONO	20	21	22	23	27	28	29	30
1	Ada Carrillo	13a		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2	Leonardo Jimenez	17a		✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓
3	Thiago Lozano	13a		✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓
4	Isaias Figueroa	13a		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
5	Leticia Ahumada	14a		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
6	Miguel Giron P.	15a		✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓
7	Said Gonzalez	13a		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
8	Antony Tajiri	14a		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
9	Geniuska Prato	13a		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
10	Alonso Barrera	13a		✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓
11	Genesis Sanchez C.	13a		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
12	Maité Roman A.	13a		✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓
13	Antonya Navarro A.	13a		✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓

18-10-1954
1954-1955
1955-1956



1956-1957
1957-1958
1958-1959



1959-1960

1960-1961
1961-1962
1962-1963

1963-1964
1964-1965

1965-1966
1966-1967
1967-1968

1968-1969

17	Etzel Pedraza	14
18	Valentina Gutierrez	14
19	Fernando Aguado	14
20	Alexis Chacón	13
21	Cristopher Ortiz	13

✓		✓	✓	✓		✓	✓
✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓
✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓
✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓
✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓

17 al 27 Febrero

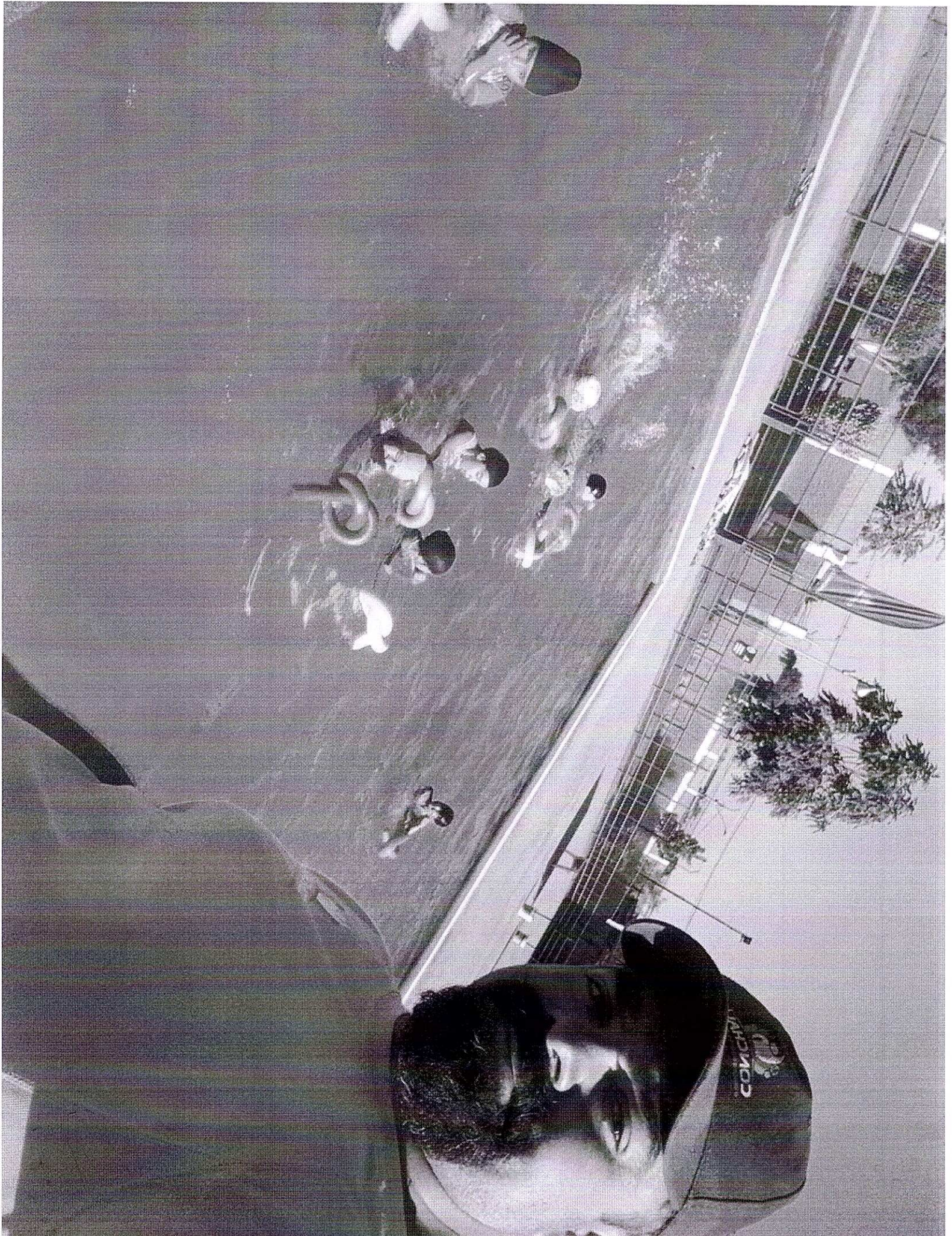
ASISTENCIA TALLERES DE NATACION RECREACION Y SEGURIDAD EN EL AGUA 2026

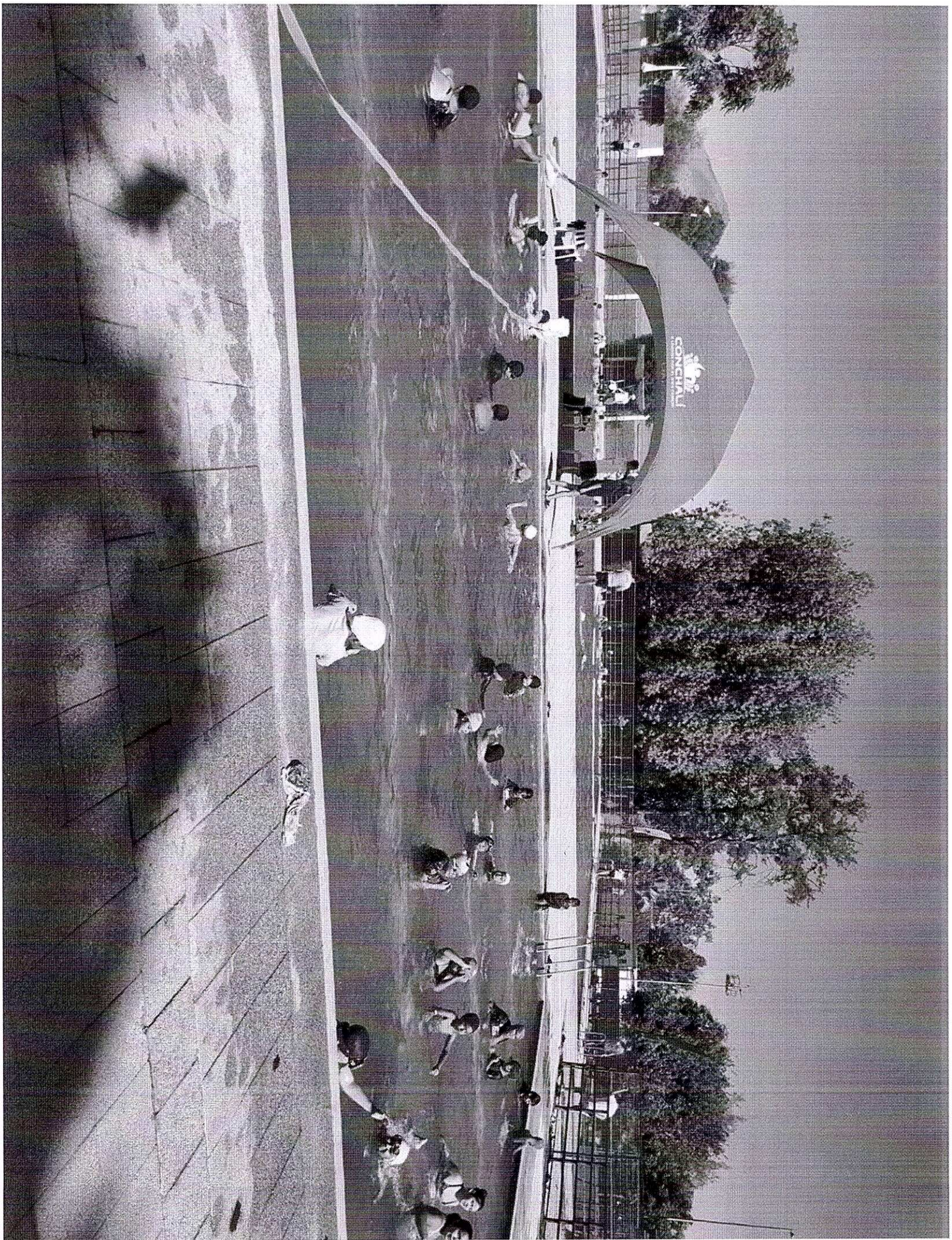
NOMBRE PROFESOR: JONATAAN VENEGAS.

CATEGORIA: 13 a 17 años

HORARIO: 09:00 a 09:45 horas

Nº	NOMBRE/APELLIDO	EDAD	TELEFONO	17	18	19	20	24	25	26	27
1	Jose Miguel Colimil	16		✓	✓	✓	✓				✓
2	Matias Salinas	15		✓	✓	✓		✓		✓	
3	Said Gonzalez S.	13		✓		✓			✓	✓	
4	Leonardo Leon	14		✓	✓	✓	✓				✓
5	Rodhanary Farias	14			✓	✓	✓				
6	Fabriceo Gorrea P.	13		✓		✓		✓	✓		
7	Diego Cruz	16			✓		✓				✓
8	Elias Tapia	16		✓	✓	✓		✓			
9	Fernande Gomez	17				✓	✓	✓			✓
10	Emilia Zuniga	13				✓			✓		
11	Claudia Gandola	14		✓	✓	✓		✓			✓
12	Valentine Ros	13								✓	
13	Gabriele Brestamant	12		✓	✓	✓	✓		✓		✓
14	Joaquein Pereira	14		✓	✓			✓		✓	
15	Antonelle Salazar	14			✓		✓				✓
16	Yaiza Castillo	13			✓	✓		✓	✓		





MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
SUB 21, SUSCRITO CON JONATHAN
ABRAHAM VENEGAS ALVAREZ.-

CONCHALI 09 MAR. 2026

DECRETO N° 149

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Contrato Honorario Sub-21 de fecha 16.02.2026; Memorándum N° 214 de fecha 16.02.2026 de Dirección de Administración y Finanzas; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°117 de fecha 13.02.2026, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Memorándum N°171 del 04.02.2026/Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N°178 de fecha 03.02.2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Exento N° 1633 de fecha 29-12.2025, que aprobó Cometidos Honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario "Talleres de Natación, Recreación y Seguridad en el Agua 2026"; Decreto Exento N°142 del 11.02.2026 Aprueba Modificar Decreto Exento N°1633 del 29.12.2025; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorario Sub 21, de 16 de febrero del año 2026, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, representada por su Alcalde RENÉ DE LA VEGA FUENTES, Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, en adelante también denominada "la Municipalidad", por una parte y por la otra don JONATHAN ABRAHAM VENEGAS ALVAREZ, chileno, técnico de nivel superior en preparación física y entrenamiento personal cédula nacional de identidad

en adelante también denominado "el prestador", se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N°18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la República, el 10 de enero del 2023, instruyó a las municipalidades a través de Dictamen E296951, que, en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que, "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales", para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883, que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos, los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas comunitarios con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del Decreto

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 23 de diciembre del año 2025, el Concejo Municipal aprobó cometidos, para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el siguiente cometido: "COMETIDO N°4: Monitor (a) consistente en Taller de Natación y Seguridad en el Agua Para Jóvenes", lo anterior, tiene fundamento en el marco del Programa de "TALLERES DE NATACION, RECREACION Y SEGURIDAD EN EL AGUA 2026", sancionado por Decreto Exento N°1633 de fecha 29 de diciembre del año 2025, y el cual las partes aceptan y declaran conocer a cabalidad, para todos los efectos derivados del presente contrato.

Fundamento del cometido: Entregar a los niños, niñas, jóvenes y adultos mayores de la comuna los fundamentos técnicos básicos de la natación y seguridad en el agua.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual al prestador, quien cumplirá su labor de COMETIDO N°4: Monitor (a) consistente en Taller de Natación y Seguridad en el Agua Para Jóvenes, y, se compromete a efectuarlo bajo las pautas del programa y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones:

- Implementar dinámicas y fundamentos técnicos de natación y seguridad en el agua de jóvenes, lograr la confianza en el agua, flotar en forma abdominal, ventral, sumergirse en el agua, bracear y nadar;

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que, el trabajo específico, comenzó el día 6 de enero del año 2026 y tendrá vigencia hasta el día 28 de febrero del año 2026, ambas fechas inclusive, y por razones de orden administrativo no se formalizó el presente instrumento al inicio de la prestación del servicio. Las actividades se desarrollarán de martes a viernes, en el horario diario de 09:00 a 09:45 horas, en Avenida Diego Silva N°1309, comuna de Conchalí.

Los comparecientes dejan constancia que, según lo dispone el programa mencionado en la cláusula primera, sin perjuicio del lugar o lugares, días y horas, estipulados en la presente cláusula, los módulos podrán experimentar modificaciones en sus días y horarios de realización, debido a circunstancias justificadas, como condiciones climáticas, adversas, desastres naturales, pandemias o situaciones de fuerza mayor.

CUARTO: La Municipalidad pagará al prestador, con cargo a los fondos del Programa individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, la suma bruta mensual de \$281.650.- (doscientos ochenta y un mil seiscientos cincuenta pesos), menos el impuesto que le afecte, correspondiente al mes de enero y la suma bruta mensual de \$338.000.- (trescientos treinta y ocho mil pesos), menos el impuesto que le afecte, correspondiente al mes de febrero.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: El prestador, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el presente instrumento, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Programa.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que el prestador, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que el prestador, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia ni subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero del año 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que el prestador, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que el prestador, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con al menos 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION
2104004005	De Programas Deportivos

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y enviar por sistema al SIAPER el presente Decreto y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DELA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



RVF/DBF/por
TRANSCRITO A :

**Adm. Municipal - Alcaldía - As. Jurídica - Control -
DIREM -DAF - DIDECO - Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas
O.P.I.R. - Secretaría Municipal. -
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285**

CONTRATO A HONORARIOS (SUB 21)

En Conchalí, a 16 de febrero del año 2026, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, representada por su Alcalde **RENÉ DE LA VEGA FUENTES**, Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, en adelante también denominada "**la Municipalidad**", por una parte y por la otra don **JONATHAN ABRAHAM VENEGAS ALVAREZ**, chileno, técnico de nivel superior en preparación física y entrenamiento personal, cédula nacional de identidad en adelante también denominado "**el prestador**", se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N°18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la República, el 10 de enero del 2023, instruyó a las municipalidades a través de Dictamen E296951, que, en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que, "*Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales*", para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883, que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos, los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas comunitarios con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del Decreto N°854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina Clasificaciones Presupuestarias.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 23 de diciembre del año 2025, el Concejo Municipal aprobó cometidos, para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el siguiente cometido: "**COMETIDO N°4: Monitor (a) consistente en Taller de Natación y Seguridad en el Agua Para Jóvenes**", lo anterior, tiene fundamento en el marco del Programa de "TALLERES DE NATACION, RECREACION Y SEGURIDAD EN EL AGUA 2026", sancionado por Decreto Exento N°1633 de fecha 29 de diciembre del año 2025, y el cual las partes aceptan y declaran conocer a cabalidad, para todos los efectos derivados del presente contrato.

Fundamento del cometido: Entregar a los niños, niñas, jóvenes y adultos mayores de la comuna los fundamentos técnicos básicos de la natación y seguridad en el agua.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual al

- Implementar dinámicas y fundamentos técnicos de natación y seguridad en el agua de jóvenes, lograr la confianza en el agua, flotar en forma abdominal, ventral, sumergirse en el agua, bracear y nadar;

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que, el trabajo específico, comenzó el día 6 de enero del año 2026 y tendrá vigencia hasta el día 28 de febrero del año 2026, ambas fechas inclusive, y por razones de orden administrativo no se formalizó el presente instrumento al inicio de la prestación del servicio. Las actividades se desarrollarán de martes a viernes, en el horario diario de 09:00 a 09:45 horas, en Avenida Diego Silva N°1309, comuna de Conchalí.

Los comparecientes dejan constancia que, según lo dispone el programa mencionado en la cláusula primera, sin perjuicio del lugar o lugares, días y horas, estipulados en la presente cláusula, los módulos podrán experimentar modificaciones en sus días y horarios de realización, debido a circunstancias justificadas, como condiciones climáticas, adversas, desastres naturales, pandemias o situaciones de fuerza mayor.

CUARTO: La Municipalidad pagará al prestador, con cargo a los fondos del Programa individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, la suma bruta mensual de **\$281.650.-** (doscientos ochenta y un mil seiscientos cincuenta pesos), menos el impuesto que le afecte, correspondiente al mes de enero y la suma bruta mensual de **\$338.000.-** (trescientos treinta y ocho mil pesos), menos el impuesto que le afecte, correspondiente al mes de febrero.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: El prestador, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el presente instrumento, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien la subroge en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Programa.

SEXTO: Se deja expresa constancia que el prestador, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia ni subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero del año 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que el prestador, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que el prestador, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con al menos 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don **RENÉ DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

DECIMO: Para su validez el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.



JONATHAN ABRAHAM VENEGAS ALVAREZ
C.I.: N



RENÉ DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALÍ

RDLVF/CMA/LILC.-



MEMORANDUM N° 24 A 2026

[Handwritten signatures and initials]

DE : DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 DEPTO. DE DESARROLLO Y GESTION DE PERSONAS

PARA : SRA. CLAUDIA MIRANDA AGUIRERA
 DIRECTORA DE ASESORIA JURIDICA

ANT : MEMO N° 178/26 DE DICECO

MAT. : Solicita contratación de honorarios que indica

Concili:

18 FEB 2026

En virtud Memorandum indicado en "ANT", solicito a usted regularizar contratación e honorarios a las personas que se señalan a continuación, en los términos que se indican:

Programa o Comité : Programa "Escuela de Natación, Recreación y Seguridad en el agua 2026"

según Decreto Exento N° 1533 del 29 de diciembre 2025.

N°	NOMBRE	RUT	DESDE - HASTA	MONTO MENSUAL BRUTO
1	VICENTE FLORES MONSALVE		06 al 31 de enero	\$ 258.333
			01 al 28 de febrero	\$ 310.000
2	MAXIMO MORALES MEDINA		06 al 31 de enero	\$ 258.333
			01 al 28 de febrero	\$ 310.000
3	KATUSCA HERRERA PEREDES		06 al 31 de enero	\$ 281.650
			01 al 28 de febrero	\$ 338.000
4	DAEL LOPEZ ALVARADO		06 al 31 de enero	\$ 281.650
			01 al 28 de febrero	\$ 338.000

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y GESTION DE PERSONAS

5	JONATHAN VENEGAS ALVAREZ	06 al 31 de enero	\$ 281.650 taller 1 \$ 281.650 taller 2
		01 al 28 de febrero	\$ 338.000 taller 1 \$ 338.000 taller 2
6	JUAN CAROCCA PATIÑO	06 al 31 de enero	\$ 251.650
		01 al 28 de febrero	\$ 338.000
7	VICTOR ALARCON CABRERA	06 al 31 de enero	\$ 281.650 taller 1 \$ 281.650 taller 2
		01 al 28 de febrero	\$ 338.000 taller 1 \$ 338.000 taller 2
8	NINOSHKHA ACUÑA GARCIA	06 al 31 de enero	\$ 258.333
		01 al 28 de febrero	\$ 310.000
9	CONSTANZA CARREÑO MIRANDA	06 al 31 de enero	\$ 254.100
		01 al 28 de febrero	\$ 281.650
10	JEREMIAS CRUCES CABEZAS	06 al 31 de enero	\$ 254.100
		01 al 28 de febrero	\$ 281.650
11	VALENTINA GOMEZ PINO	06 al 31 de enero	\$ 254.100
		01 al 28 de febrero	\$ 281.650
12	MARIA POZO ESTAY	06 al 31 de enero	\$ 258.333
		01 al 28 de febrero	\$ 310.000

- Remuneración : Según detalle en Memorandum N° 178 de DIDECO, menos el impuesto que le afecte, el pago se efectuará contra presentación de informe de gestión de los servicios contratados, aprobación previa del Director y la correspondiente emisión de la boleta de servicios.
- Cometido y/o Funciones : Adjunta Ficha de Honorario.

De acuerdo a la Ley 20.255 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, estableció que los trabajadores a honorarios estarán obligados a realizar cotizaciones previsionales para pensiones, accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, y salud. A partir del 06 enero hasta el 28 de febrero 2026, la obligación de cotizar no admite excepción.

**DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y GESTION DE PERSONAS**

La renta imponible anual corresponderá al 80% de la suma de los honorarios brutos percibidos, sin considerar ningún descuento.

Se adjuntan los siguientes documentos:

- Memorandum 178/2026 de DIDECCO
- Curriculum Vitae
- Fotocopia Cédula Identidad
- Fotocopia Título Profesional
- Declaración de Probidad
- Declaración Jurada Simple
- Ficha Honorarios 114.05
- Certificado de Antecedentes
- Certificado presupuestario N° 117/2026
- Certificado de no deuda de Alimento

Saluda atentamente a usted,



DANIEL QUEZADA QUEZADA
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

lmc

Distribución:

- Jurídico

02/08/2026

Dirección de Rentas Municipales
 Departamento de Contabilidad y Presupuesto

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 117/2026

Pre-Obligación 112

Día	Mes	Año
13	02	2026

Identificación:

Nombre y/o Razón Social	RUT
Municipalidad de Conchalí	69.070.200-1

Documentación:

DECRETO EXENTO		ANEXO ODP		MEMO DIDECO - DEPORTES		MEMO DAF - GESTIÓN DE PERSONAS	
N°	FECHA	N°	N°	FECHA	N°	FECHA	
1833	29/12/2025						
142	11/02/2026	117/2026	178	03/02/2026	171	04/02/2026	

Descripción:

Se emite documento solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Departamento de Deportes. Con el fin de gestionar la contratación a honorarios para el Programa Talleres de Natación, Recreación y Seguridad en el agua 2026.

Imputación:

CUENTA	DENOMINACIÓN	TOTAL
2104004005	De Programas Deportivos	\$ 9.487.482
	TOTAL	\$ 9.487.482



Nicolie Fuentes Reyes
 Depto. Contabilidad y Presupuesto

NFR/ooz

NOTA: El presente documento, sólo acredita la disponibilidad de presupuesto en la cuenta año 2026.

[Faint stamp: DIRECCIÓN DE RENTAS MUNICIPALES, DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO]

Pre-Obligación Presupuestaria

UNION ORIGINAL

Unidad: 5 / 112
Fecha: 11/05/2016
Prog. Talleres Natacion, Ped.y Seg.Agua/26.Dec.Em.1633/2016

Detalle:

Programa	C. Costo	Total
Programas Deportivos		
Programas Recrea		6.149.832
Programas Recrea	Repa. de Trabajo, deportiva, etc...	
Programas Recrea		1.000.000
Total		7.149.832

UNION

Unidad: 7 / 143
Fecha: 11/05/2016
ADJUNTA PARA COMPLEMENTAR PROGRAMA D.EM.1633

Detalle:

Programa	C. Costo	Total
Programas Deportivos		
Programas Recrea		1.509.600
Total		1.509.600

OBLIGACION ACUMULADA

Unidad: 5 / 112
Fecha: 11/05/2016
Prog.Talleres Natacion, Ped.y Seg.Agua/26.Dec.Em.1633/2016

Detalle:

Detalle:

Programa	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	Prendidas	Excluido, %
Programas Deportivos							
Programas Recrea		6.149.832	103.100.000	0	103.100.000	6.149.832	59,64%
Programas Recrea	Repa. de Trabajo, deportiva, etc...						
Programas Recrea		1.000.000	1.000.000	0	1.000.000	1.000.000	
Total		7.149.832					

RECEBIÓ
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
MUNICIPALIDAD DE BUNICHALI
13/05/2016

DETALLE ANEXO CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA 117/2026

N°	NOMBRE	RUT	COMETIDO	ENERO	FEBRERO	TOTAL
1	Vicente Ignacio Flores Monsalve		(7)	\$ 258.333	\$ 310.000	\$ 568.333
2	Maximiliano Javier Morales Medina		(7)	\$ 258.333	\$ 310.000	\$ 568.333
3	Katusca Murien Herrera Fredes		(5)	\$ 281.650	\$ 338.000	\$ 619.650
			(5)	\$ 281.650	\$ 338.000	\$ 619.650
4	Jael Salomé López Altamirano		(2)	\$ 281.650	\$ 338.000	\$ 619.650
			(2)	\$ 281.650	\$ 338.000	\$ 619.650
5	Jonathan Abraham Venegas Álvarez		(4)	\$ 281.650	\$ 338.000	\$ 619.650
			(4)	\$ 281.650	\$ 338.000	\$ 619.650
6	Juan Pablo Alexis Caroca Patiño		(3)	\$ 281.650	\$ 338.000	\$ 619.650
7	Víctor Andrés Alarcón Cabrera		(1)	\$ 281.650	\$ 338.000	\$ 619.650
			(1)	\$ 281.650	\$ 338.000	\$ 619.650
8	Ninoshka Nahómi Acuña García		(7)	\$ 258.333	\$ 310.000	\$ 568.333
9	Constanza Alaniz Carreño Miranda		(6)	\$ 254.100	\$ 281.650	\$ 535.750
10	Jeremías Alonso Cruces Cabezas		(6)	\$ 254.100	\$ 281.650	\$ 535.750
11	Valentina Romina Gómez Pino		(6)	\$ 254.100	\$ 281.650	\$ 535.750
12	María José Pozo Estay		(8)	\$ 258.333	\$ 310.000	\$ 568.333
TOTALES				\$ 4.330.482	\$ 5.126.950	\$ 9.457.432
				TOTAL DETALLE ANEXO CDP 117/2026		\$ 9.457.432

[Faint, illegible text or stamp at the bottom of the page]



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DEPTO. DE DESARROLLO Y GESTIÓN DE PERSONAS

COMUNIDAD MUNICIPAL DE CONCHALI
 MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
 HOJA DE ...

MEMORANDUM Nº 178 / 2025

DE : DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 DEPTO. DE DESARROLLO Y GESTION DE PERSONAS

DE : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
 RENTAS MUNICIPALES

ANT. : MEMO Nº 178/2025 DE LA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

REF. : SOLICITA CERTIFICADO PRESUPUESTARIO.

FECHA : 04 FEB 2025

Mediante el presente y de acuerdo con memorándum de "ANT", Solicito a Usted tenga a bien extender Certificado Presupuestario, para la contratación e honorario de Programa "Escuela de Natación, Recreación y Seguridad en el agua 2025", según Dictamen Exento Nº 1633/2025.

Nº	NOMBRE	RUT	DESDE - HASTA	MONTO MENSUAL BRUTO
1	VICENTE FLURES MONSALVE		08 al 31 de agosto	\$ 155.310
			01 al 26 de febrero	\$ 111.000
2	GABRIEL MOYALES MEDINA		08 al 31 de agosto	\$ 155.310
			01 al 26 de febrero	\$ 111.000
3	KATIUSCIA HERRERA PEREDES		08 al 31 de agosto	\$ 155.310
			01 al 26 de febrero	\$ 111.000
			08 al 31 de agosto	\$ 155.310

Nº	NOMBRE	RUT	DESDE - HASTA	MONTO MENSUAL BRUTO
5	JONATHAN VENEGAS ALVAREZ		06 al 31 de enero	\$ 281.650 (12.500)
6	JOAQUIN TORRES MARTIN		01 al 28 de febrero	\$ 308.000 (12.500)
7	ANTONIA RIVERA CASERIN		01 al 28 de febrero	\$ 308.000 (12.500)
8	MARCELA AGUIAR BARRERA		01 al 28 de febrero	\$ 308.000 (12.500)
9	CONCEPCION CARRERO MIRANDA		01 al 28 de febrero	\$ 308.000 (12.500)
10	PEREGRINA CRUCES CABEZAS		01 al 28 de febrero	\$ 308.000 (12.500)
11	VALENTINA GONZALEZ		01 al 28 de febrero	\$ 308.000 (12.500)
12	MARIA FOLIO ESTEBAN		01 al 28 de febrero	\$ 308.000 (12.500)

Se adjunta memo detallado de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Saluda atentamente a usted,


LILIANA REYES ESPARZA
DIRECTORA(S) DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

cc:

Distribución:

- Contabilidad y Presupuesto
- Archivo



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
 Dirección de Desarrollo Comunitario

MEMO N° _____ 2026.-

ANT: Solicita lo que indica
CONCHALI

11 FEB 2026

DE : ELISEO GARAY VARELA
DIRECTOR(S) DESARROLLO COMUNITARIO

A : LILIANA REYES ESPARZA
JEFA DEPARTAMENTO DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

Junto con saludar, a través del presente se solicita a Ud., Realizar gestiones para la contratación por Prestaciones de Servicios Programas Deportivos, para el desarrollo del programa "Escuela de Natación, Recreación y Seguridad en el agua 2026" Decreto N°1633 del 29 diciembre 2025 y de acuerdo a lo siguiente:

1.- El contrato de trabajo se iniciara a contar del 06 de enero hasta el 28 de febrero 2026 según cada taller.

N°	NOMBRE	CÉDULA DE IDENTIDAD	FUNCIONES/ CARGO	DIRECCION	REMUNERACION BRUTA	MODALIDAD E IMPUTACION.
1	VICENTE FLORES MONSALVE		Salvavidas/Resguardo de Seguridad usuarios. instalación de implementos. control de ingreso y salida de Piscina. funciones de salvavidas		ENERO S258.333.-BRUTO FEBRERO S 310.000.-BRUTO	Prestación de Servicios Programas Deportivos Cta. N° 21.04.004.005
2	MAXIMO MORALES MEDINA		Salvavidas/Resguardo de Seguridad usuarios. instalación de implementos. control de ingreso y salida de Piscina. funciones de salvavidas		ENERO S258.333.- BRUTO FEBRERO S310.000.- BRUTO	Prestación de Servicios Programas Deportivos Cta. N° 21.04.004.005
3	KATIUSCA HERRERA FREDES		Profesora Hidrogimnasia - Instalación de implementos. recepción de alumnos taller de hidrogimnasia (adulto y adulto mayores)		ENERO TALLER 1 S281.650.-BRUTO TALLER 2 S281.650.-BRUTO FEBRERO TALLER 1 S338.000.- BRUTO TALLER 2 S338.000.-BRUTO	Prestación de Servicios Programas Deportivos Cta. N° 21.04.004.005
4	JAEL LOPEZ ALTAMIRANO		Profesor/preparador físico o monitor /Instalación de implementos. recepción de alumnos y clases de adulto mayor		ENERO TALLER 1 S281.650.- BRUTO TALLER 2 S 281.650.- BRUTO FEBRERO TALLER 1 S338.000.-BRUTO TALLER 2 S338.000 BRUTO	Prestación de Servicios Programas Deportivos Cta. N° 21.04.004.005
			Profesor taller de natación		ENERO TALLER 1 S 281.650 BRUTO TALLER 2 S 281.650 BRUTO	Prestación de Servicios Programas Deportivos Cta. N°

6		Natación y seguridad en el agua del fin formación jóvenes (damas y varones)	FEBRERO \$338.000.-BRUTO	Nº 21.04.004.005
7	VICTOR ANDRES ALARCON CABRERA	Profesor Natación Niños y Niñas de 6 a 8 años Instalación de implementos, recepción de alumnos y clase de Natación niña y niña.	ENERO TALLER 1 \$281.650 BRUTO TALLER 2 \$281.650 BRUTO FEBRERO TALLER 1 \$338.000.-BRUTO TALLER 1 \$338.000.- BRUTO.	Prestación de Servicios Programas Deportivos Cta. Nº 21.04.004.005
8	NINOSHKA ACUÑA GARCIA	Salvavidas Resguardo de Seguridad usuarios, instalación de implementos, control de ingreso y salida de Piscina, funciones de salvavidas	ENERO \$258.333 BRUTO FEBRERO \$310.000.-BRUTO	Prestación de Servicios Programas Deportivos Cta. Nº 21.04.004.005
9	CONSTANZA ALANIZ CARREÑO MIRANDA	Auxiliar/guardarropía, aseo de baño, camarines y áreas de acceso de los alumnos de la escuela y áreas verdes	ENERO \$254.100 BRUTO FEBRERO \$281.650 BRUTO	Prestación de Servicios Programas Deportivos Cta. Nº 21.04.004.005
10	JEREMIAS ALONSO CRUCES CABEZAS	Auxiliar/guardarropía, aseo de baño, camarines y áreas de acceso de los alumnos de la escuela y áreas verdes	ENERO \$254.100 BRUTO FEBRERO \$281.650 BRUTO	Prestación de Servicios Programas Deportivos Cta. Nº 21.04.004.005
11	VALENTINA ROMINA GOMEZ PINO	Auxiliar/guardarropía, aseo de baño, camarines y áreas de acceso de los alumnos de la escuela y áreas verdes	ENERO \$254.100 BRUTO FEBRERO \$281.650 BRUTO	Prestación de Servicios Programas Deportivos Cta. Nº 21.04.004.005
12	MARIA JOSE POZO ESTAY	Técnico en enfermería /resguardo y primera asistencia de salud recinto municipal. Coordinación con red primaria de salud, para casos de emergencia médicas.	ENERO \$ 258.333 BRUTO FEBRERO \$ 310.000 BRUTO.	Prestación de Servicios Programas Deportivos Cta. Nº 21.04.004.005

NOTA: TALLER 1: ENERO Y FEBRERO DESDE LAS 09:00 A LAS 10:00 HORAS.
TALLER 2: ENERO Y FEBRERO DESDE LAS 10:15 A LAS 11:15 HORAS.

Sin otro particular, saluda atentamente usted.



ELISEO GARAY VARELA
DIRECTOR(S)
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

EGV/IMP

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ PERSONAL
- ✓ DEPORTE
- ✓ DIDECO





UNIVERSIDAD UCINF
UNIVERSIDAD CENTRAL DE INGENIERÍA

Por cuanto Don Jonathan Abraham Venegas Alvarez

Ha cumplido con las exigencias establecidas por la Universidad para obtener

el Título de Técnico de Nivel Superior

en Preparación Física y Entrenamiento Personal

y ha sido Aprobado con Distinción

En Santiago de Chile a 30 de Noviembre de 2016

Secretario General

Rector

DECLARACION JURADA SIMPLE

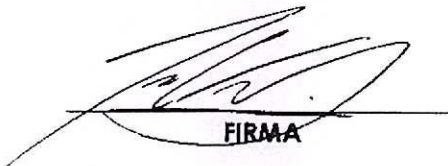
Yo, JONATHAN ABRAHAM VENEGAS ALVAREZ

de Cédula de Identidad N°

_____, DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:

- Tener salud compatible con el ejercicio del cargo que postulo, como lo establecen el artículo 10 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones como lo establece el Artículo 10 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarme condenado por crimen o simple delito, como lo establecen el artículo 10° de la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de Auxiliares y Administrativos, no será impedimento para el ingreso, encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro 11 del Código Penal.
- De conformidad a la letra a) del artículo 54° de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; No tener vigente o haber suscrito directamente o por terceros, algún tipo de contrato o caución igual o superior a 200 Unidades Tributarias Mensuales, como tampoco tengo algún litigio pendiente con algún organismo de la Administración Pública.
- De conformidad a la letra b) del artículo 54° de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; No tener la calidad de cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades (Sr. Alcalde y Concejales), y de los funcionarios Directivos de la Municipalidad de Conchalí, hasta el nivel de Jefe de Departamento o su equivalente inclusive.
- No estar afectos a las inhabilidades e incompatibilidades, contenidas en los artículos 55, 55 bis y 56 de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Para Constancia



FIRMA



FICHA HONORARIOS

Nombre Contratado: JONATHAN VENEGAS ALVAREZ

RUT

Dirección:

Vigencia Programa: 06 Enero al 28 Febrero 2026

Fundamento/Base/Necesidad: Entregar a los niños, niñas, jóvenes y adultos mayores de la comuna los fundamentos técnicos básicos de la natación y seguridad en el agua.

COMETIDO Nº 4: TALLER DE NATACION Y SEGURIDAD PARA JOVENES.

Función y/o Tarea: TALLERISTA DE NATACION NIÑOS Y NIÑAS el cual debe Implementar dinámicas y fundamentos técnicos de natación y seguridad en el agua de jóvenes lograr la confianza en el agua, flotar en forma abdominal, ventral sumergirse en el agua, bracear y nadar.

DIAS: Martes a Viernes.

LUGAR: Av. Diego Silva Nº 1309. Conchali.

HORARIO: 09:00 A 09:45 horas.

MONTO BRUTO MENSUAL.

Enero 2026 (suma única)	\$281.650.-
Febrero 2026 (suma única)	\$338.000.-

Plazo Contrato: 06 enero al 28 de febrero 2026.

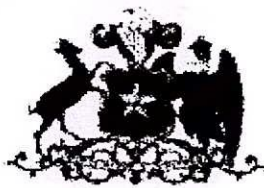
Periodo 2 meses Decreto Nº 1633 del 29/12/2025 "Aprueba cometidos a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario "Talleres de Natación, recreación y seguridad en el agua 2026"

Productos Esperados: Cumplir con los objetivo de los talleres

Carta Gantt SI No.

Responsable del Programa

Andrea Cisternas A



REPUBLICA DE CHILE

Código Verificación:
4de2a981a444



700056851985

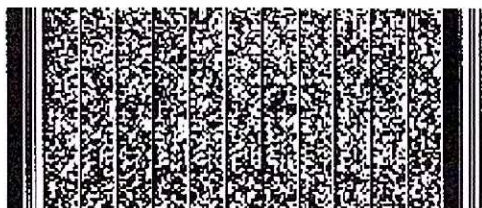
CERTIFICADO GENERAL DEUDA DE ALIMENTOS

FECHA EMISIÓN: 4 Febrero 2026, 09:07.

Certificado Gratuito

Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DE CHILE

Talagante.

Se pone en conocimiento de las partes la liquidación de deuda que se adjunta; la que se tendrá por aprobada si no es objetada dentro de tres días, contado desde su notificación.

Encontrándose practicadas las liquidaciones correspondientes que constan en autos y por cumplir los demás requisitos legales, SE RESUELVE, CON CITACIÓN:

Oficiese al Sr. Director del Servicio de Registro Civil e Identificación a fin de poner en su conocimiento, que deberá proceder a la inscripción de Jonathan Abraham Venegas Álvarez, cédula de identidad N° 17.731.866-3, al Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, según los datos que se señalan a continuación:

Proveyó y firmó digitalmente, Juez(a) del Juzgado De Familia Talagante.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verficadoc.pjud.cl>

Código: SNXMBRPDMHR

Juzgado de Familia Talagante.

LIQUIDACIÓN



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: SNXMBRPDMHR



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: PYTYBRZYMP



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: SNXMBRPDMHR



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: PYTYBRZYMXP



y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>
Código: SNXMBRPDMHR



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>
Código: PYTYBRZYMXP



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: SNXMBRPMHR



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: PVTYBRZYMXP



Rafael Andrés Escalante Ortega

Juez

PJUD

Veintidos de enero de dos mil veintiséis
08:47 UTC-3



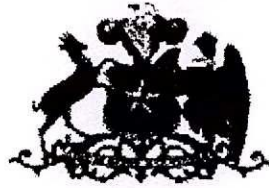
Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: SNXMBRPDMHR



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: PYTYBRZYMXP

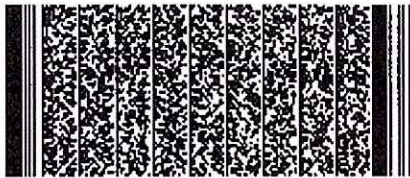


INFORME DE ANTECEDENTES

FECHA EMISIÓN: 29 Enero 2026, 13:21.

- EXENTO IMPUESTO -
INFORME DE ANTECEDENTES Art. 11 f) Ley 18.834, Art. 10 f) Ley 18.883 y Art. 8 DS 110/79 J
Impreso en: CONCHALI
REGION : METROPOLITANA

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

Consulta inhabilidades para trabajar con menores de edad

CURRICULUM VITAE



Antecedentes personales:

Nombre : Jonathan Venegas Álvarez

R.U.T.

Fecha de nacimiento

Edad

Dirección

Comuna

Teléfono

E-mail

Estado civil

Antecedentes académicos:

Enseñanza básica : 1997-2005 colegio José Abelardo Núñez

Enseñanza media : 2006-2009 colegio achiga-comec técnico en alimentación colectiva

Enseñanza superior : 2011-2014 universidad ucinf preparador físico

2016 clínica med, asistente médico en cancha

2016 - 2020 curso de salvavidas

2017 clínica med. Enfermedades

Dermatológicas

2017-2025 curso de salvavidas

2018 profesor de natación nivel 2 universidad mayor

2018 curso de natación y preparación física para nad. U. de

Talca

2020 cursos de profesor de rugby y control de la gente.

2020 - 2024 cursos wold rugby: Entrenamiento avanzado en

adulto y niños

Entrenamiento avanzado para

adultos

2025 Curso OS-10

Antecedentes laborales:

- 2010 hotel crowne plaza encargado del buffet del bar y bodega del cuarto frio n
- 2011 ayudante de carnicero y fiambrería supermercado san Lorenzo
- 2012-2013 asistente deportivo universidad mayor (encargado de materiales y bodega deportivos)
- 2013-2014 asistente de operaciones universidad mayor (fiscalizador transporte)
- 2014 jardinero universidad mayor
- 2014-2015 correspondencia universidad mayor
- 2015 profesor de staff gimnasio pacific
- 2014-2024 entrenador de rugby Huechuraba
- 2017 salvavidas piscina municipal de Huechuraba
- 2018 -2019 salvavidas piscina temperada de Huechuraba
- 2020 limpieza y sanitación de paraderos empresa todolimpio.
- 2021-2024 voluntario en la federación de rugby. En partidos de selección nacional y selkman
- 2022-2025 Tallerista tardes deportivas municipalidad de huechuraba
- 2025 profesor de staf smartfit

882582



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Dirección de Desarrollo Comunitario
Balneario Municipal

MEMO N° 371 /2026

CANTABILIDAD
17/3/26

ANT: - D.E. 1633/25 que aprueba Programa y cometidos Programa "Escuela de Natación, Recreación y Seguridad en el agua 2026.
DEC 146/2026 aprueba contrato

MAT: Lo que indica. -

CONCHALI, 10 MAR 2026

DE: ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

A: PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

Junto con saludar y de acuerdo con lo indicado en "ANT" adjunto a Ud., boleta de honorario e informe de actividades del mes de Enero y Febrero del presente, del profesional que ejecuta el programa Talleres de Natacion,Recreacion y Seguridad en el agua 2026.

Nombre	Cédula de Identidad	Función	Dec.Exento que Aprueba contrato	Honorario a cancelar (bruto)
JONATHAN ABRAHAM VENEGAS ALVAREZ		TALLERISTA ESC. NATACION, RECREACION Y SEGURIDAD EN EL AGUA 2026. PARA JOVENES.MES DE ENERO Y FEBRERO DESDE LAS 10:00 A LAS 10:45	146 del 09/03/2026	ENERO \$281560-BRUTO FEBRERO \$ 338.000. BRUTO

Sin otro particular le saluda atentamente a Ud.


ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA
DESARROLLO COMUNITARIO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
17 MAR 2026
HORA:
DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
23 MAR 2026
HORA:
DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
17 MAR 2026
HORA:
DIRECCION DE RENTAS MUNICIPAL

BALNEARIO MUNICIPAL
DISTRIBUCION:
- DIDECO
- FINANZAS
- ARCHIVO

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 103 /2026

Conchalí, 18 MAR 2026

DECRETO ALCALDICIO N°	DECRETO N° 1633 /25 APRUEBA PROGRAMA. DECRETO N° 146/26 APRUEBA CONTRATO
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura electrónica	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta electrónica	N°		Fecha		Monto Bruto	
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios	N.º	100	Fecha	13/03/2026	Monto Bruto	\$ 619.650
RUT o RUN						
Proveedor o Prestador de Servicios	JONATHAN ABRAHAN VENEGAS ALVAREZ					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
"TALLERES DE NATACION, RECREACION Y SEGURIDAD EN EL AGUA 2026" TALLERISTA IMPLEMENTAR DINAMICAS Y FUNDAMENTOS TECNICOS DE NATACION Y SEGURIDAD EN EL AGUA FORMACION PARA JOVENES. DESDE LAS 10:00 A LAS 10:45 HORAS
<i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad</i>

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						1	X


Firma de Responsable(a)


Firma y Timbre Director (a)



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
Dirección de Desarrollo Comunitario
Área de Deportes

INFORME DE ACTIVIDADES

TALLERES DE NATACION, RECREACION Y SEGURIDAD EN EL AGUA 2026.

1.-

NOMBRE :	JONATHAN ABRAHAM VENEGAS ALVAREZ
RUT	
FECHA Y HORARIO.	06 al 16 de enero y desde el 03 al 27 de febrero desde las 10:00 hasta las 10:45
Nº DECRETO	Nº 146 del 06/03/2026 <i>09/03/26</i>
PERIODO Y MES QUE INFORMA	Periodo 1 y 2 mes de Enero Periodo 1 y 2 mes de febrero

2.-

ACTIVIDAD	TALLER DE NATACION Y SEGURIDAD EN EL AGUA PARA JOVENES
TALLERISTA NATACION , EJECUTAR Y DESARROLLAR EJERCICIOS DARIOS DE ACUERDO A SU EDAD	Este taller se comienza con movilidad articular fuera del agua. Este nivel está destinado a aprender los 4 estilos. Entrenar el crol, reforzar la espalda y aprender pecho y mariposa. El crol ya se ocupa como calentamiento y soltura en el agua, en cambio los otros estilos se entrenan tanto con tabla como técnicamente, corrigiendo las técnicas y reforzando los movimientos incluso fuera del agua con el fin de que el joven logre nadar los 4 estilos de forma fluida he incluso competitiva. De cada estilo por aprender se dan vueltas con tabla y solo pateando con esto manejamos la respiración del joven para que así la refuerce al momento de terminar con el estilo y evitar accidentes. Luego de manejar el pateo incluimos las brazadas haciendo diferentes cambios tales como. Nadar con la cabeza afuera. Brasear en la orillas. Percepción del cuerpo en el agua donde el alumno debe saber dónde los brazos salen el agua y donde deben entrar y tomar el ritmo.

ANDREA GISTERNAS ABARCA
DIRECTORA
DESARROLLO COMUNITARIO

TALLERISTA



JONATHAN ABRAHAM VENEGAS ALVAREZ

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 100

RUT

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

Fecha: 13 de Marzo de 2026

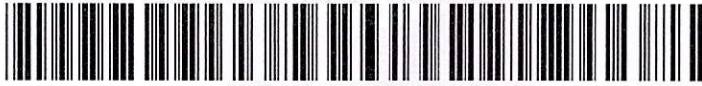
**Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI**

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

MONITOR TALLER DE NATACION DECRETO 146 ENERO	281.650
MONITOR TALLER DE NATACION DECRETO 146 FEBRERO	338.000
Total Honorarios: \$:	619.650
15.25 % Impto. Retenido:	94.497
Total:	525.153

Fecha / Hora Emisión: 13/03/2026 15:40



17731866001002217C3F

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202603131541

Fecha / Hora Impresión: 13/03/2026 15:41



TALLERES DE NATACION RECREACION Y SEGURIDAD EN EL AGUA 2026

NOMBRE PROFESOR: JONATHAN VENEGAS.

CATEGORIA: 13 a 17 años

HORARIO: 10:15 a 11:00 hrs

DESDE: 06 al 16 de enero

Nº	NOMBRE/APELLIDO	EDAD	TELEFONO	06	07	08	09	13	14	15	16
1	Jose Hidalgo	14		/	✓	✓	✓	/	✓	✓	✓
2	Genesis Villanueva	16		/	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
3	Yamila Perez	16		/	✓	✓	✓	✓		✓	✓
4	Antonella Manriquez	15		/	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
5	M ^o Gracia Vilches	16		/	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
6	Emanuel Romero	14		/	✓	✓	✓	✓	/	✓	✓
7	Alexis Carrasco	14		/	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
8	Naemi Huaita	17		/	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
9	Agustina Escobar	17		/	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
10	Rodrigo Mesino	16		/	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
11	Constanza Mesino	13		/	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
12	Xabier Paz	16		/	✓	✓	✓		✓	✓	✓
13	Benjamin Riquelme	13		/	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

1911

1912

1913

1914

1915

1916

1917

1918





ASISTENCIA TALLERES DE NATACION RECREACION Y SEGURIDAD EN EL AGUA 2026

NOMBRE PROFESOR: JONATHAN VENEGAS.

CATEGORIA: JUVENIL 13-17 años

HORARIO: 10:15.

3 al 13
Febrero.

Nº	NOMBRE/APELLIDO	EDAD	TELEFONO	03	04	05	06	10	11	12	13
1	Octavio Villalobos	14		/	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2	Marcos Rivera	17		/	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
3	Arbani Cornejo	14			x	✓	✓	✓	✓	✓	✓
4	Benjamin Arsuene	14									
5	Esteban Gutierrez	15									
6	SHelly. Martinez	15		/	✓		✓	✓	✓		✓
7	Yessy CELITA ARAUSO	14		/	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
8	Ortizotter Susner	17					✓				✓
9	Genesis Lopez	16		/	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
10	Sarai Benfante	16		/	✓	✓		✓	✓	✓	
11	Jorge Restrepo	16				✓	✓	✓	✓	✓	✓
12	Mariana Gonzalez	16		/	✓	✓	✓	✓	✓		✓
13	Lilian Santelices	13			✓	✓		✓		✓	✓
14	Antonella Rodriguez	17		/	✓		✓		✓	✓	✓
15	Astley Gomez	14		/	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
16	Lionel Dagnino	14		/		✓		✓	✓	✓	✓

1000

1000

1000

1000

1000

21									
20	Constanza Producers	17	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
19	Saray Bushmarkt	16.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
18	Maximiliano Cortes	15	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
17	Evelin Mesurado	14	✓				✓		✓

17 al 27 Feb

ASISTENCIA TALLERES DE NATACION RECREACION Y SEGURIDAD EN EL AGUA 2026

NOMBRE PROFESOR: JONATHAN VEGAS

CATEGORIA: 13 a 17 años

HORARIO: 10:15 a 11:00 horas.

19 11 78/2

Nº	NOMBRE/APELLIDO	EDAD	TELEFONO	17	18	19	20	24	25	26	27
1	Benjamin Cuevas	15		✓	✓						
2	Ambros PARRA	15									
3	Ignacio Castillo	15		✓	✓						
4	Sayen. Suarez B.	13									
5	Benjamin Aravena	14		✓	✓						
6	Ashley Gomez	14		✓	✓						
7	Barbara Aravena	14		✓	✓						
8	Jose Cifuentes	14		✓	✓						
9	Norietsis Trujillo	15									
10	Sherry Martinez	15		✓	✓						
11	Yelitza Araujo	14		✓	✓						
12	James Lobo Pinto	13		✓	✓						
13	Nahuel Lobo Pinto	14		✓	✓						
14	Cristobal Frit	14									
15	Emilia Navarrete S	13									
16	Rodrigo Nolina	15		✓	✓						

9:00 a

9: a

- 17 Agustina Escobar
- 18 Juan Thompson
- 19 Lauren Rojas
- 20 Antonella Diaz Delzo
- 21 Luigina Castillo
- 22 Krishna Castillo
- 23 Joel Godenas J.
- 24 Adriana Castro
- 25 Antonella Vasquez
- 26 Noelia Espinoza
- 27 Gabriela Morales S.
- 28 Victor Procanegra M.
- 29 Camila Ruiz
- 30 Antonia Sarno
- 31 Genesis Lopez
- George Roshoff
- MARBU Castillo

✓						

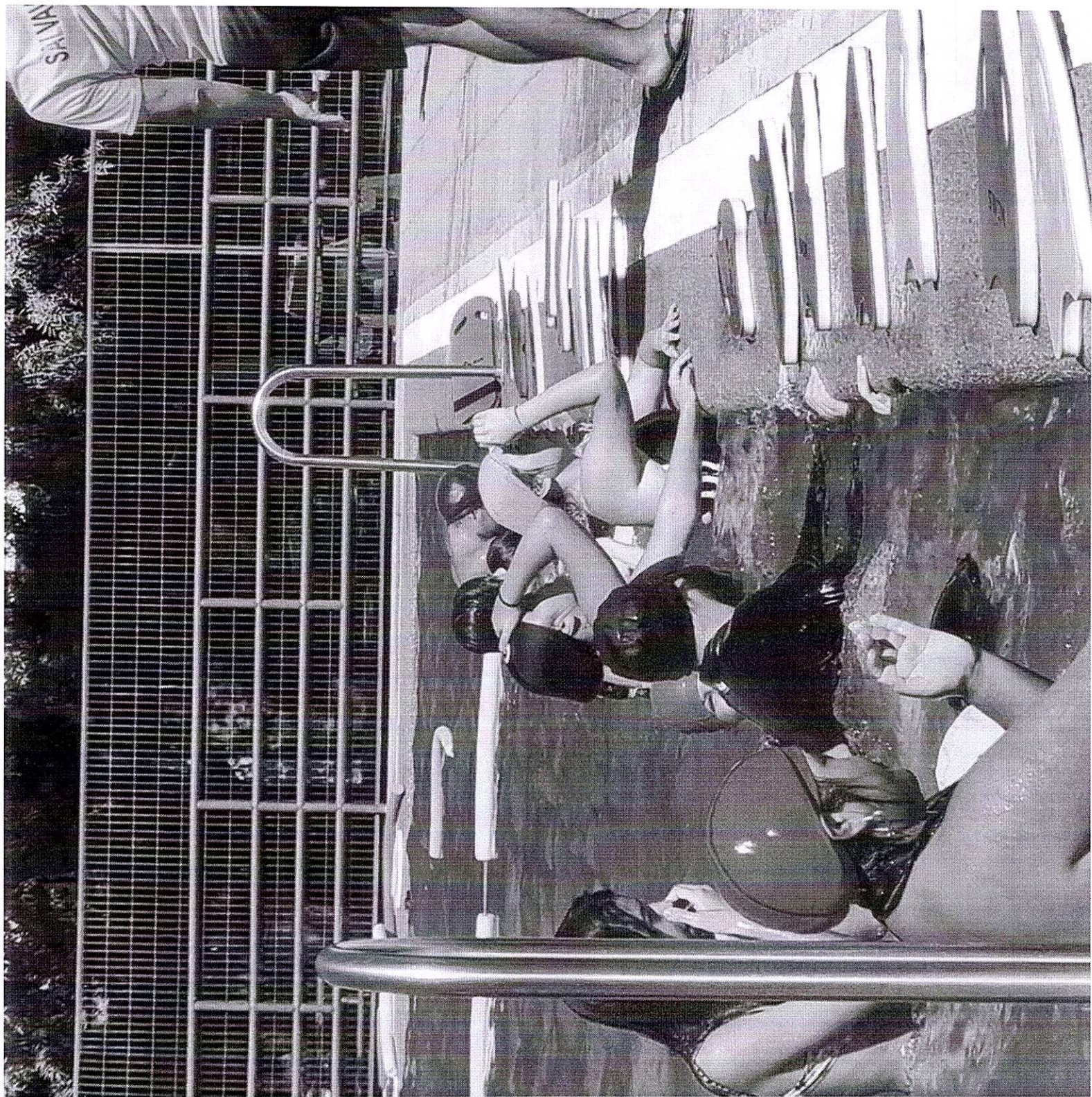
✓

—





MUNICIPIO DE BAÑENARI
MUNICIPAL



MUNICIPAL BALNEARIO

881027

482

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
SUB 21, SUSCRITO CON JONATHAN
ABRAHAM VENEGAS ALVAREZ.-

CONCHALI 09 MAR 2026

DECRETO N° 146

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Contrato Honorario Sub-21 de fecha 16.02.2026; Memorándum N° 214 de fecha 16.02.2026 de Dirección de Administración y Finanzas; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°117 de fecha 13.02.2026, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Memorándum N°171 del 04.02.2026/Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N°178 de fecha 03.02.2026/de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Exento N° 1633 de fecha 29.12.2025, que aprobó Cometidos Honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario "Talleres de Natación, Recreación y Seguridad en el Agua 2026"; Decreto Exento N°142 del 11.02.2026/Aprueba Modificar Decreto Exento N°1633 del 29.12.2025; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorario Sub 21, de 16 de febrero del año 2026, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, representada por su Alcalde RENÉ DE LA VEGA FUENTES, Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, en adelante también denominada "la Municipalidad", por una parte y por la otra don JONATHAN ABRAHAM VENEGAS ALVAREZ, chileno, técnico de nivel superior en preparación física y entrenamiento personal, cédula nacional de identidad N°17.731.866-3, con domicilio en Pasaje Los Limones N°590, comuna de Huechuraba, en adelante también denominado "el prestador", se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N°18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la República, el 10 de enero del 2023, instruyó a las municipalidades a través de Dictamen E296951, que, en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que, "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales", para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883, que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos, los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas comunitarios con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del Decreto

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 23 de diciembre del año 2025, el Concejo Municipal aprobó cometidos, para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el siguiente cometido: "COMETIDO N°4: Monitor (a) consistente en Taller de Natación y Seguridad en el Agua Para Jóvenes", lo anterior, tiene fundamento en el marco del Programa de "TALLERES DE NATACION, RECREACION Y SEGURIDAD EN EL AGUA 2026", sancionado por Decreto Exento N°1633 de fecha 29 de diciembre del año 2025, y el cual las partes aceptan y declaran conocer a cabalidad, para todos los efectos derivados del presente contrato.

Fundamento del cometido: Entregar a los niños, niñas, jóvenes y adultos mayores de la comuna los fundamentos técnicos básicos de la natación y seguridad en el agua.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual al prestador, quien cumplirá su labor de COMETIDO N°4: Monitor (a) consistente en Taller de Natación y Seguridad en el Agua Para Jóvenes, y, se compromete a efectuarlo bajo las pautas del programa y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones:

- Implementar dinámicas y fundamentos técnicos de natación y seguridad en el agua de jóvenes, lograr la confianza en el agua, flotar en forma abdominal, ventral, sumergirse en el agua, bracear y nadar;

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que, el trabajo específico, comenzó el día 6 de enero del año 2026 y tendrá vigencia hasta el día 28 de febrero del año 2026, ambas fechas inclusive, y por razones de orden administrativo no se formalizó el presente instrumento al inicio de la prestación del servicio. Las actividades se desarrollarán de martes a viernes, en el horario diario de 10:00 a 10:45 horas, en Avenida Diego Silva N°1309, comuna de Conchalí.

Los comparecientes dejan constancia que, según lo dispone el programa mencionado en la cláusula primera, sin perjuicio del lugar o lugares, días y horas, estipulados en la presente cláusula, los módulos podrán experimentar modificaciones en sus días y horarios de realización, debido a circunstancias justificadas, como condiciones climáticas, adversas, desastres naturales, pandemias o situaciones de fuerza mayor.

CUARTO: La Municipalidad pagará al prestador, con cargo a los fondos del Programa individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, la suma bruta mensual de \$281.650.- (doscientos ochenta y un mil seiscientos cincuenta pesos), menos el impuesto que le afecte, correspondiente al mes de enero y la suma bruta mensual de \$338.000.- (trescientos treinta y ocho mil pesos), menos el impuesto que le afecte, correspondiente al mes de febrero.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: El prestador, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el presente instrumento, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Programa.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que el prestador, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que el prestador, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia ni subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero del año 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que el prestador, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que el prestador, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con al menos 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION
2104004005	De Programas Deportivos

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y enviar por sistema al SIAPER el presente Decreto y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVASE



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

*RVF/DBF/por
TRANSCRITO A :

Adm. Municipal - Alcaldía - As. Jurídica - Control -
DIREM - DAF - DIDECO - Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas
O.P.I.R. - Secretaría Municipal. -
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

- Implementar dinámicas y fundamentos técnicos de natación y seguridad en el agua de jóvenes, lograr la confianza en el agua, flotar en forma abdominal, ventral, sumergirse en el agua, bracear y nadar;

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que, el trabajo específico, comenzó el día 6 de enero del año 2026 y tendrá vigencia hasta el día 28 de febrero del año 2026, ambas fechas inclusive, y por razones de orden administrativo no se formalizó el presente instrumento al inicio de la prestación del servicio. Las actividades se desarrollarán de martes a viernes, en el horario diario de 10:00 a 10:45 horas, en Avenida Diego Silva N°1309, comuna de Conchalí.

Los comparecientes dejan constancia que, según lo dispone el programa mencionado en la cláusula primera, sin perjuicio del lugar o lugares, días y horas, estipulados en la presente cláusula, los módulos podrán experimentar modificaciones en sus días y horarios de realización, debido a circunstancias justificadas, como condiciones climáticas, adversas, desastres naturales, pandemias o situaciones de fuerza mayor.

CUARTO: La Municipalidad pagará al prestador, con cargo a los fondos del Programa individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, la suma bruta mensual de **\$281.650.-** (doscientos ochenta y un mil seiscientos cincuenta pesos), menos el impuesto que le afecte, correspondiente al mes de enero y la suma bruta mensual de **\$338.000.-** (trescientos treinta y ocho mil pesos), menos el impuesto que le afecte, correspondiente al mes de febrero.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: El prestador, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el presente instrumento, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Programa.

SEXTO: Se deja expresa constancia que el prestador, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia ni subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero del año 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que el prestador, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que el prestador, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con al menos 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don **RENÉ DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

DECIMO: Para su validez el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.



JONATHAN ABRAHAM VENEGAS ALVAREZ
C.I.: N°



RENÉ DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALÍ

RDLVF/CMA/LILC.-





DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y GESTION DE PERSONAS

Handwritten notes and signatures:
Sugerencia
Sugerencia

MEMORANDUM N° 178 / 2026

DE : DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE DESARROLLO Y GESTION DE PERSONAS

PARA : SRA. CLAUDIA MERANDA AGUILERA
DIRECTORA DE ASESORIA JURIDICA

ANT : MEMO N° 178/26 DE DIDECO

MAT. : Solicita contratación de honorarios que indica
18 FEB 2026

Conchali:

En virtud Memorandum indicado en "ANT", solicito a usted regularizar contratación a honorarios a las personas que se señalan a continuación, en los términos que se indican:

Programa o Cometicado : Programa "Escuela de Natación, Recreación y Seguridad en el agua 2026", según Decreto Exento N° 1633 del 29 de diciembre 2025.

Nº	NOMBRE	RUT	DESDE - HASTA	MONTO MENSUAL BRUTO
1	VICENTE FLORES MONSALVE		06 al 31 de enero	\$ 258.333
			01 al 28 de febrero	\$ 310.000
2	MAXIMO MORALES MEDINA		06 al 31 de enero	\$ 258.333
			01 al 28 de febrero	\$ 310.000
3	KATIUSCA HERRERA FEREDES		06 al 31 de enero	\$ 281.650 taller 1 \$ 281.650 taller 2
			01 al 28 de febrero	\$ 338.000 taller 1 \$ 338.000 taller 2
4	DAEL LOPEZ ALTAMIRANO		06 al 31 de enero	\$ 281.650 taller 1 \$ 281.650 taller 2
			01 al 28 de febrero	\$ 338.000 taller 1 \$ 338.000 taller 2

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y GESTION DE PERSONAS

5	JONATHAN VENEGAS ALVAREZ	06 al 31 de enero	s 281.650 taller 1 s 281.650 taller 2
		01 al 28 de febrero	s 338.000 taller 1 s 338.000 taller 2
6	JUAN CAROCA PATIÑO	06 al 31 de enero	s 281.650
		01 al 28 de febrero	s 338.000
7	VECTOR ALARCON CABRERA	06 al 31 de enero	s 281.650 taller 1 s 281.650 taller 2
		01 al 28 de febrero	s 338.000 taller 1 s 338.000 taller 2
8	NIKOSHKA ACUÑA GARCIA	06 al 31 de enero	s 258.333
		01 al 28 de febrero	s 310.000
9	CONSTANZA CARREÑO MIRANDA	06 al 31 de enero	s 254.100
		01 al 28 de febrero	s 281.650
10	JEREMIAS CRUCES CABEZAS	06 al 31 de enero	s 254.100
		01 al 28 de febrero	s 281.650
11	VALENTINA GOMEZ PINO	06 al 31 de enero	s 254.100
		01 al 28 de febrero	s 281.650
12	MARIA POZO ESTAY	06 al 31 de enero	s 258.333
		01 al 28 de febrero	s 310.000

- Remuneración : Según detalle en Memorándum Nº 178 de DIDECO, menos el impuesto que le afecte, el pago se efectuará contra presentación de informe de gestión de los servicios contratados, aprobación previa del Director y la correspondiente emisión de la boleta de servicios.
- Cometido v/c Funciones : Adjunta Ficha de Honorario.

De acuerdo a la Ley 20.255 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, estableció que los trabajadores a honorarios estarán obligados a realizar cotizaciones previsionales para pensiones, accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, y salud. A partir del 06 enero hasta el 28 de febrero 2026, la obligación de cotizar no admite excepción.

**DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y GESTION DE PERSONAS**

La renta imponible anual corresponderá al 80% de la suma de los honorarios brutos percibidos, sin considerar ningún descuento.

Se adjuntan los siguientes documentos:

- ✓ Memorándum 178/2026 de DIDECC
- ✓ Curriculum Vitae
- ✓ Fotocopia Cédula Identidad
- ✓ Fotocopia Título Profesional
- ✓ Declaración de Probidad
- ✓ Declaración Jurada Simple
- ✓ Ficha Honorarios 114.05
- ✓ Certificado de Antecedentes
- ✓ Certificado presupuestario No 117/2026
- ✓ Certificado de no deuda de Alimento

Saluda atentamente a usted,



DANIEL QUEZADA QUEZADA
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

lmc

Distribución:

• Jurídico

• Contable

Dirección de Rentas Municipales
 Departamento de Contabilidad y Presupuesto

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°117/2026

Pre-Obligación | 112

Día	Mes	Año
13	02	2026

Identificación:

Nombre y/o Razón Social	RUT
Municipalidad de Conchalí	69.070.200-0

Documentación:

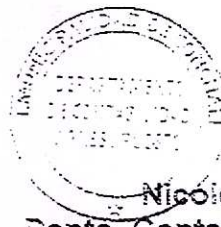
DECRETO EXENTO		ANEXO CDP		MEMO DIDECC - DEPORTES		MEMO DAF - GESTIÓN DE PERSONAS	
N°	FECHA	N°	N°	FECHA	N°	FECHA	
1333	28/12/2025						
142	11/02/2026	117/2026	178	03/02/2026	171	04/02/2026	

Descripción:

Se emite documento solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Departamento de Deportes, con el fin de gestionar la contratación a honorarios para el Programa Talleres de Natación, Recreación y Seguridad en el agua 2026.

Imputación:

CUENTA	DENOMINACIÓN	TOTAL
2104004005	De Programas Deportivos	S 9.487.432
	TOTAL	S 9.487.432



Nicole Fuentes Reyes
 Depto. Contabilidad y Presupuesto

NFR/ccz

NOTA: El presente documento, sólo acredita la disponibilidad de presupuesto en la cuenta año 2026.

Municipalidad de Conchalí
 Dirección de Rentas Municipales
 Departamento de Contabilidad y Presupuesto

Pre-Obligación Presupuestaria

CLAVE PRESUPUESTARIA: CLASIFICACIÓN ANTES CUADRO ZUNIGA

AUTORIZADO POR

DETALLE ANEXO CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA 1.17/2026

N°	NOMBRE	RUT	COMETIDO	ENERO	FEBRERO	TOTAL
1	Vicente Ignacio Flores Monsalve		(7)	\$ 258.333	\$ 310.000	\$ 568.333
2	Maximiliano Javier Morales Medina		(7)	\$ 258.333	\$ 310.000	\$ 568.333
3	Katusca Murién Herrera Fredes		(5)	\$ 281.650	\$ 338.000	\$ 619.650
			(5)	\$ 281.650	\$ 338.000	\$ 619.650
4	Jael Salomé López Altamirano		(2)	\$ 281.650	\$ 338.000	\$ 619.650
			(2)	\$ 281.650	\$ 338.000	\$ 619.650
5	Jonathan Abraham Venegas Álvarez		(4)	\$ 281.650	\$ 338.000	\$ 619.650
			(4)	\$ 281.650	\$ 338.000	\$ 619.650
6	Juan Pablo Alexis Caroca Patiño		(3)	\$ 281.650	\$ 338.000	\$ 619.650
7	Víctor Andrés Alarcón Cabrera		(1)	\$ 281.650	\$ 338.000	\$ 619.650
			(1)	\$ 281.650	\$ 338.000	\$ 619.650
8	Ninoshka Nahómi Acuña García		(7)	\$ 258.333	\$ 310.000	\$ 568.333
9	Constanza Alaniz Carreño Miranda		(6)	\$ 254.100	\$ 281.650	\$ 535.750
10	Jeremías Alonso Cruces Cabezas		(6)	\$ 254.100	\$ 281.650	\$ 535.750
11	Valentina Romina Gómez Pino		(6)	\$ 254.100	\$ 281.650	\$ 535.750
12	María José Pozo Estay		(8)	\$ 258.333	\$ 310.000	\$ 568.333
TOTALIS				\$ 4.330.482	\$ 5.126.950	\$ 9.457.432
				TOTAL DETALLE ANEXO CDP 117/2026		\$ 9.457.432

[Faint, illegible text or stamp at the bottom of the page]



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y GESTIÓN DE PERSONAS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DEPTO. DE DESARROLLO Y GESTIÓN DE PERSONAS

MEMORANDUM N° 178 / 2026

DE : DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 DEPTO. DE DESARROLLO Y GESTION DE PERSONAS

A : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
 RENTAS MUNICIPALES

ANT. MEMO N° 178/2026 DE LA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

REF : SOLICITA CERTIFICADO PRESUPUESTARIO.

FECHA : 04 FEB 2026

Mediante el presente y de acuerdo con memorándum de "AMF", Solicito a usted tenga a bien extender Certificado Presupuestario, para la contratación a honorario de Programa "Escuela de Natación, Recreación y Seguridad en el agua 2026", según Decreto Exento N° 1633/2025.

N°	NOMBRE	RUT	DESDE - HASTA	MONTO MENSUAL BRUTO
1	VICENTE FLÜRES MONSALVE		06 al 31 de enero	\$ 250.000
			01 al 25 de febrero	\$ 125.000
			06 al 31 de enero	\$ 250.000
2	MAXIMO DALES MEDINA		01 al 31 de febrero	\$ 125.000
			06 al 31 de enero	\$ 250.000
3	KATIUSCIA HERRERA PEREDES		01 al 25 de febrero	\$ 125.000
			06 al 31 de enero	\$ 250.000

N°	NOMBRE	RUT	DESDE - HASTA	MONTO MENSUAL BRUTO
8	JONATHAN VENEGAS ALVAREZ		05 al 31 de enero	\$ 281.550 taller 1 \$ 281.550 taller 2
			01 al 28 de febrero	\$ 338.000 taller 1
9	BLANCA CAROLINA RIVERA		05 al 31 de enero	\$ 184.000
			01 al 28 de febrero	\$ 338.000
10	VICTOR ALFREDO CABRERA		05 al 31 de enero	\$ 201.500 taller 1 \$ 201.500 taller 2
			01 al 28 de febrero	\$ 338.000 taller 1
11	MAYRA ROSA AGUIAR GARCIA		05 al 31 de enero	\$ 184.000
			01 al 28 de febrero	\$ 338.000
12	CONSTANZA CARRERO VIVARDA		05 al 31 de enero	\$ 214.500
			01 al 28 de febrero	\$ 338.000
13	JERONIAS CRUCES CABEZAS		05 al 31 de enero	\$ 281.550
			01 al 28 de febrero	\$ 338.000
14	VALENTINA COMA CRONO		05 al 31 de enero	\$ 281.550
			01 al 28 de febrero	\$ 338.000
15	MARIA FOLIO DE LA		05 al 31 de enero	\$ 281.550
			01 al 28 de febrero	\$ 338.000

Se adjunta memo detallado de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Saluda atentamente a usted,



LILIANA REYES ESPARZA
DIRECTORA(S) DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

cc:

Distribución:

- Contabilidad y Presupuesto
- Archivo



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Dirección de Desarrollo Comunitario

MEMO N° _____ 2026.-

ANT: Solicita lo que indica
CONCHALI

18 FEB 2026

DE : ELISEO GARAY VARELA
DIRECTOR(S) DESARROLLO COMUNITARIO

A : LILIANA REYES ESPARZA
JEFA DEPARTAMENTO DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

Junto con saludar, a través del presente se solicita a Ud., Realizar gestiones para la contratación por Prestaciones de Servicios Programas Deportivos, para el desarrollo del programa "Escuela de Natación, Recreación y Seguridad en el agua 2026" Decreto N°1633 del 29 diciembre 2025 y de acuerdo a lo siguiente:

1.- El contrato de trabajo se iniciara a contar del 06 de enero hasta el 28 de febrero 2026 según cada taller.

N°	NOMBRE	CÉDULA DE IDENTIDAD	FUNCIONES/ CARGO	DIRECCION	REMUNERACION BRUTA	MODALIDAD E IMPUTACION.
1	VICENTE FLORES MONSALVE		Salvavidas/Resguardo de Seguridad usuarios. instalación de implementos. control de ingreso y salida de Piscina. funciones de salvavidas		ENERO \$258.333.-BRUTO FEBRERO \$ 310.000.-BRUTO	Prestación de Servicios Programas Deportivos Cta. N° 21.04.004.005
2	MAXIMO MORALES MEDINA		Salvavidas/Resguardo de Seguridad usuarios. instalación de implementos. control de ingreso y salida de Piscina. funciones de salvavidas		ENERO \$258.333.- BRUTO FEBRERO \$310.000.- BRUTO	Prestación de Servicios Programas Deportivos Cta. N° 21.04.004.005
3	KATIUSCA HERRERA FREDES		Profesora Hidrogimnasia - Instalación de implementos. recepción de alumnos taller de hidrogimnasia (adulto y adulto mayores)		ENERO TALLER 1 \$281.650.-BRUTO TALLER 2 \$281.650.-BRUTO FEBRERO TALLER 1 \$338.000.- BRUTO TALLER 2 \$338.000.-BRUTO	Prestación de Servicios Programas Deportivos Cta. N° 21.04.004.005
4	JAEL LOPEZ ALAMIRANO		Profesor/preparador físico o monitor /Instalación de implementos. recepción de alumnos y clases de adulto mayor		ENERO TALLER 1 \$281.650.- BRUTO TALLER 2 \$ 281.650.- BRUTO FEBRERO TALLER 1 \$338.000.-BRUTO TALLER 2 \$338.000 BRUTO	Prestación de Servicios Programas Deportivos Cta. N° 21.04.004.005
			Profesor taller de natación		ENERO TALLER 1 \$ 281.650 BRUTO TALLER 2 \$ 281.650 BRUTO	Prestación de Servicios Programas Deportivos Cta. N°

6		Natación y seguridad en el agua delfín formación jóvenes (damas y varones)	FEBRERO \$338.000.-BRUTO	N° 21.04.004.005
7	VICTOR ANDRES ALARCON CABRERA	Profesor Natación Niños y Niñas de 6 a 8 años Instalación de implementos, recepción de alumnos y clase de Natación niña y niña.	ENERO TALLER 1 \$281.650 BRUTO TALLER 2 \$281.650 BRUTO FEBRERO TALLER 1 \$338.000.-BRUTO TALLER 1 \$338.000.- BRUTO.	Prestación de Servicios Programas Deportivos Cta. N° 21.04.004.005
8	NINOSHIKA ACUÑA GARCIA	Salvavidas/Resguardo de Seguridad usuarios, instalación de implementos, control de ingreso y salida de Piscina, funciones de salvavidas	ENERO \$258.333 BRUTO FEBRERO \$310.000.-BRUTO	Prestación de Servicios Programas Deportivos Cta. N° 21.04.004.005
9	CONSTANZA ALANIZ CARREÑO MIRANDA	Auxiliar/guardarropia, aseo de baño, camarines y áreas de acceso de los alumnos de la escuela y áreas verdes	ENERO \$254.100 BRUTO FEBRERO \$281.650 BRUTO	Prestación de Servicios Programas Deportivos Cta. N° 21.04.004.005
10	JEREMIAS ALONSO CRUCES CABEZAS	Auxiliar/guardarropia, aseo de baño, camarines y áreas de acceso de los alumnos de la escuela y áreas verdes	ENERO \$254.100 BRUTO FEBRERO \$281.650 BRUTO	Prestación de Servicios Programas Deportivos Cta. N° 21.04.004.005
11	VALENTINA ROMINA GOMEZ PINO	Auxiliar/guardarropia, aseo de baño, camarines y áreas de acceso de los alumnos de la escuela y áreas verdes	ENERO \$254.100 BRUTO FEBRERO \$281.650 BRUTO	Prestación de Servicios Programas Deportivos Cta. N° 21.04.004.005
12	MARIA JOSE POZO ESTAY	Técnico en enfermería /resguardo y primera asistencia de salud recinto municipal. Coordinación con red primaria de salud, para casos de emergencia médicas.	ENERO \$ 258.333 BRUTO FEBRERO \$ 310.000 BRUTO.	Prestación de Servicios Programas Deportivos Cta. N° 21.04.004.005

NOTA: TALLER 1: ENERO Y FEBRERO DESDE LAS 09:00 A LAS 10:00 HORAS.
TALLER 2 : ENERO Y FEBRERO DESDE LAS 10:15 A LAS 11:15 HORAS.

Sin otro particular, saluda atentamente usted,

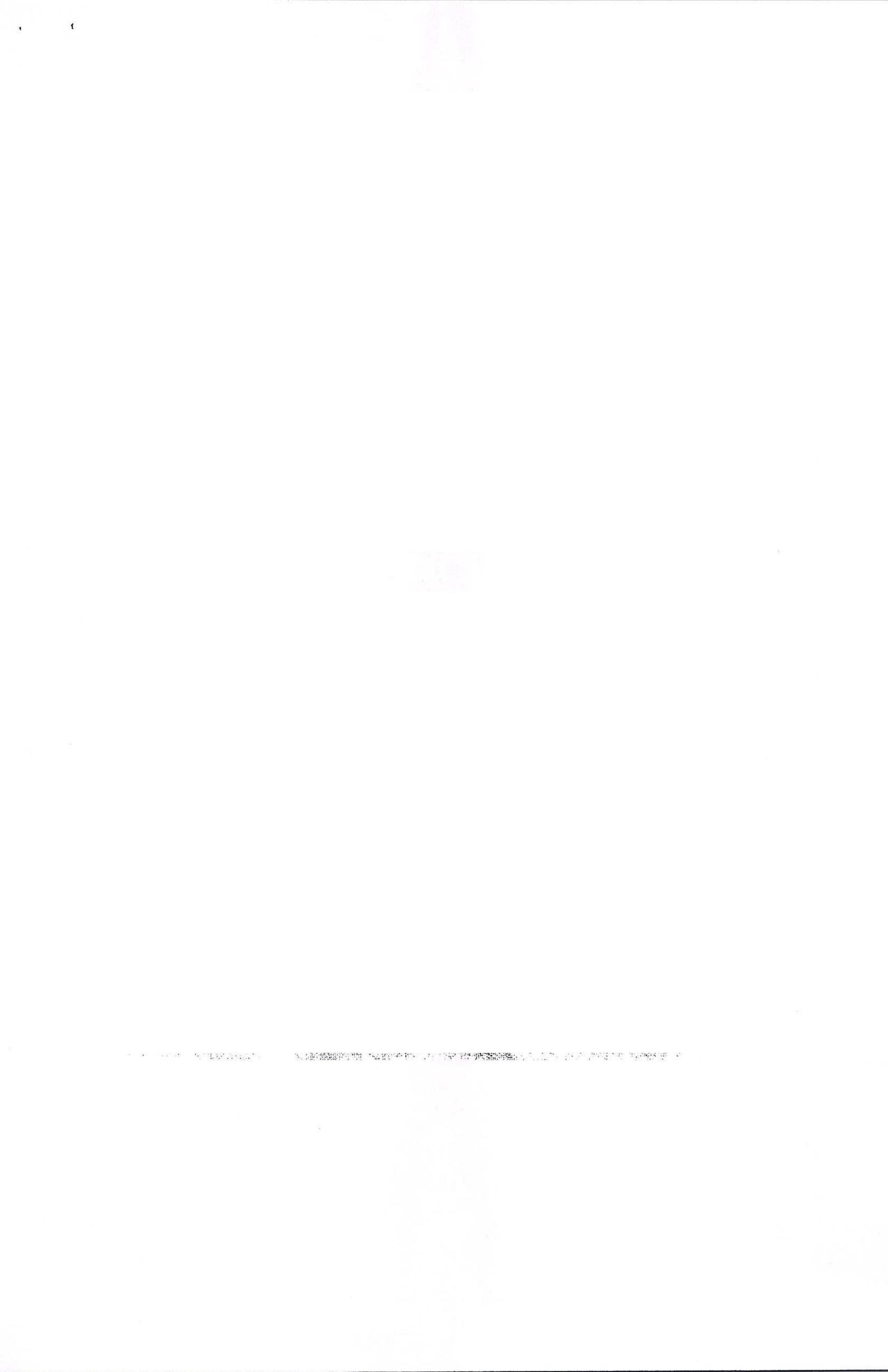


ELISEO GARAY VARELA
DIRECTOR(S)
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

EGV/IMP

DISTRIBUCIÓN:

- > PERSONAL
- > DEPORTE
- > BIDECO





UNIVERSIDAD UCINF
LABOR CONSTANTIAL TRIUMPHARE

Don *Jonathan Abraham Venegas Alvarez*


que cumplido con las exigencias establecidas por la Universidad para obtener

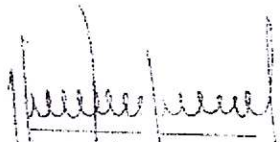
el Título de *Técnico de Nivel Superior*

en Preparación Física y Entrenamiento Personal

y ha sido *Aprobado con Distinción*

En Santiago de Chile el *30 de Noviembre de 2016*


Secretario General


Rector



DECLARACION JURADA SIMPLE

Yo, _____
de Cédula de Identidad N° _____, DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:

- Tener salud compatible con el ejercicio del cargo que postulo, como lo establecen el artículo 10 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones como lo establece el Artículo 10 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarme condenado por crimen o simple delito, como lo establecen el artículo 10° de la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de Auxiliares y Administrativos, no será impedimento para el ingreso, encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro 11 del Código Penal.
- De conformidad a la letra a) del artículo 54° de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado: No tener vigente o haber suscrito directamente o por terceros, algún tipo de contrato o caución igual o superior a 200 Unidades Tributarias Mensuales, como tampoco tengo algún litigio pendiente con algún organismo de la Administración Pública.
- De conformidad a la letra b) del artículo 54° de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado: No tener la calidad de cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades (Sr. Alcalde y Concejales), y de los funcionarios Directivos de la Municipalidad de Conchalí, hasta el nivel de Jefe de Departamento o su equivalente inclusive.
- No estar afectos a las inhabilidades e incompatibilidades, contenidas en los artículos 55, 55 bis y 56 de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Para Constancia

FIRMA

FECHA: _____



FICHA HONORARIOS

Nombre Contratado: JONATHAN VENEGAS ALVAREZ

RUT:

Díre

Vigencia Programa: 06 Enero al 28 Febrero 2026

Fundamento/Base/Necesidad: Entregar a los niños, niñas, jóvenes y adultos mayores de la comuna los fundamentos técnicos básicos de la natación y seguridad en el agua.

COMETIDO Nº 4: TALLER DE NATACION Y SEGURIDAD PARA JOVENES.

Función y/o Tarea: TALLERISTA DE NATACION NIÑOS Y NIÑAS el cual debe Implementar dinámicas y fundamentos técnicos de natación y seguridad en el agua de jóvenes lograr la confianza en el agua, flotar en forma abdominal, ventral sumergirse en el agua, bracear y nadar.

DIAS: Martes a Viernes.

LUGAR: Av. Diego Silva Nº 1309. Conchalí.

HORARIO: 10:00 A 10:45 horas.

MONTO BRUTO MENSUAL.

Enero 2026 (suma única)	\$281.650.-
Febrero 2026 (suma única)	\$338.000.-

Plazo Contrato: 06 enero al 28 de febrero 2026.

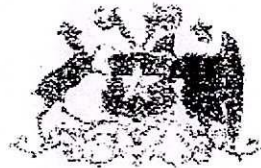
Periodo 2 meses Decreto Nº 1633 del 29/12/2025 "Aprueba cometidos a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario "Talleres de Natación, recreación y seguridad en el agua 2026"

Productos Esperados: Cumplir con los objetivo de los talleres

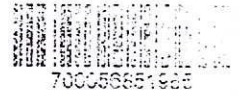
Carta Gantt Si No.

Responsable del Programa

Ándrea Cisternas A



REPUBLICA DE CHILE

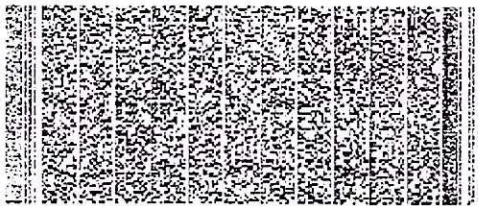


CERTIFICACION GENERAL Y UNICA DE SU NOMBRE

FECHA EMISION: 4 Febrero 2026, 09:07.

Certificado Gratuito
Ingresar en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 800 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCEI



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



PODER JUDICIAL

Ta. agente.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificados.pjud.cr>

Código: SNRM3RPMHR

Juzgado de Familia Talagante.



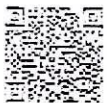
INDICACION



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificacc.pud.cl>
Codigo: SNXMBRPDMHR



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificacc.pud.cl>
Codigo: PYTYBRZYMXP



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificacoo.jud.cj>

Código: SNXVBRPDMHR



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificacoo.jud.cj>

Código: PYTYBRZYMX?

III. Otros cargos



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser verificado en
<http://verificadoc.pjud.cl>
Código: SNXMBRPMHR



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser verificado en
<http://verificadoc.pjud.cl>
Código: PYTYBRZYMXP



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.gjud.cj>

Código: SNXMBRPMHR



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.gjud.cj>

Código: PYTYBRZYXP

Rafael Andrés Escalante Ortega

Juez

PJUD

Veintidos de enero de dos mil veintiseis
08:47 UTC-3



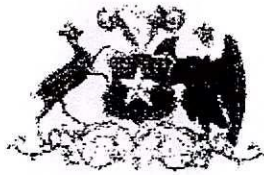
Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.gjud.cf>

Código: SNXMBRPMHR



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.gjud.cf>

Código: PYTYBRZYVXP



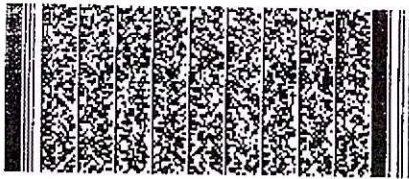
REPUBLICA DE CHILE

INFORME DE ANTECEDENTES

FECHA EMISIÓN: 29 Enero 2026, 13:21.

- EXENCIÓN IMPUESTO -
INFORME DE ANTECEDENTES Art. 11 f) Ley 18.934, Art. 10 f) Ley 18.383 y Art. 8 DS 110/78 F
Impreso en: CONCHALI
REGION : METROPOLITANA

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

Consulta Inhabilidades para trabajar con menores de edad

CURRICULUM VITAE

Antecedentes personales:

Nombre

R.U.T.

Fecha de nacimiento

Edad

Dirección

Comuna

Teléfono

E-mail

Estado civil

Antecedentes académicos:

Enseñanza básica : 1997-2005 colegio José Abelardo Núñez

Enseñanza media : 2006-2009 colegio achiga-comec técnico en alimentación colectiva

Enseñanza superior : 2011-2014 universidad ucinf preparador físico
2016 clínica med. asistente medico en cancha
2016 - 2020 curso de salvavidas
2017 clínica med. Enfermedades

Dermatológicas

2017-2025 curso de salvavidas

2018 profesor de natación nivel 2 universidad mayor

2018 curso de natación y preparación física para nad. U. de

Talca

2020 cursos de profesor de rugby y control de la gente.

2020 - 2024 cursos wold rugby: Entrenamiento avanzado en

adulto y niños

Entrenamiento avanzado para

adultos

Antecedentes laborales:

- 2010 hotel crowne plaza encargado del buffet del bar y bodega del cuarto frío
- 2011 ayudante de carnicero y fiambrería supermercado san Lorenzo
- 2012-2013 asistente deportivo universidad mayor (encargado de materiales y bodega deportivos)
- 2013-2014 asistente de operaciones universidad mayor (fiscalizador transporte)
- 2014 jardinero universidad mayor
- 2014-2015 correspondencia universidad mayor
- 2015 profesor de staff gimnasio pacific
- 2014-2024 entrenador de rugby Huechuraba
- 2017 salvavidas piscina municipal de Huechuraba
- 2018 -2019 salvavidas piscina temperada de Huechuraba
- 2020 limpieza y sanitación de paraderos empresa todolimpio.
- 2021-2024 voluntario en la federación de rugby. En partidos de selección nacional y selkman
- 2022-2025 Tallerista tardes deportivas municipalidad de huechuraba
- 2025 profesor de staf smartfit